

Inauguración de la Oficialía de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia del Distrito Judicial de Culiacán

El día 16 de abril del año 2007, inició sus funciones la Oficialía de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal, cuya sede quedó establecida en el Edificio "B" del Palacio de Justicia Penal, ubicado en el Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, bajo un horario de 08:30 a 14:45 horas, todos los días hábiles del año.

Dentro del marco de lo establecido por las disposiciones legislativas de nuestro Documento Fundamental, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Código de Procedimientos Penales, ambos del Estado de Sinaloa, resultó necesaria la creación de una Oficialía de Partes Común para los siete Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.

El principal objetivo de la Oficialía de Partes Común es procurar que las cargas de trabajo se distribuyan de manera equitativa entre los siete Juzgados del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.

Para garantizar que la función de los jueces se ciña a criterios de imparcialidad y objetividad, la Oficialía de Partes Común para los Juzgados del Ramo Penal opera con un sistema informático que asegura que el conocimiento de los asuntos se determine estrictamente bajo criterios de asignación matemático-aleatorio.

La Oficialía de Partes Común para los Juzgados del Ramo Penal, recibe consignaciones sin detenido que efectúa la Institución del Ministerio Público; asimismo, recibe solicitudes de órdenes de cateo y arraigo cuando lo pide dicha institución en preparación del ejercicio de la acción penal y los procesos que por motivos de incompetencia, excusa o recusación deban conocer los Juzgados del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, así como las diligencias de exhortos y requisitorias que legalmente les corresponda cumplir.